

INFORME SECRETARIAL: 29 de marzo de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de expropiación, informándole que éste se encuentra archivado, y que a órdenes del mismo se encuentran consignado el depósito judicial No. 418030000160369 por valor de \$35.024.093,00, lo procedente es ordenar la conversión del mismo.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADO: MARIA ROSALBA DIAZ QUINTERO
RADICADO: 17001-31-03-002-2014-00363-00

Auto de Sustanciación No.310

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone convertir a órdenes del MUNICIPIO DE MANIZALES, el título judicial No. 418030000160369 por valor de \$35.024.093,00, el que fuera consignado por la entidad demandante como pago del 100% del avalúo, en razón a que mediante providencia del 31 de octubre de 2016 se declaró la terminación del proceso, en consecuencia, procédase por secretaría a realizar la correspondiente conversión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.
022, de hoy 01 de abril de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA